



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 03/2025

A: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

DE: Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica

C.C.: Comité de Gestión de Calidad

OBJETO: Remitir propuesta para aprobación del Plan de Carreras de Directivos, Docentes y Personal Administrativos 2025

FECHA: 03-01-2025

Mg. Abg. Jorge Andrés Benítez Villalba
Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica

Por el presente documento la Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Plan de Carreras de Directivos, Docentes y Personal Administrativos año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjuntan el mencionado plan.

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

PLAN DE CARRERA DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Aprobado por Resolución CSE N.º 44/2025

CAPÍTULO I – FUNDAMENTACIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL

- **Artículo 1 – Fundamentación**

El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas – EDUPCA, en el marco de su compromiso con la calidad educativa y el desarrollo del talento humano, implementa el presente Plan de Carrera de Directivos, Docentes y Personal Administrativo como una política estratégica que regula el ingreso, la formación, evaluación y promoción del personal directivo, docente y administrativo, a fin de fortalecer la institucionalidad, la transparencia y el mérito. Este documento constituye una herramienta de planificación, control y mejora continua, con énfasis en la excelencia profesional, la estabilidad funcional y el aseguramiento de la calidad institucional, conforme a los criterios de calidad.

- **Artículo 2 – Marco normativo**

El presente plan se encuentra en consonancia con:

- Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior
- Estatuto Institucional de EDUPCA
- Manual de Funciones y Organigrama vigentes
- Reglamento de la Secretaría General
- Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC 2025)
- Procedimientos internos aprobados (evaluación, comunicación, normativas)
- Resoluciones del Consejo Superior Ejecutivo (CSE)
- Criterios de Evaluación de la ANEAES, especialmente el Criterio 7 (Talento Humano)

CAPÍTULO II – PRINCIPIOS RECTORES Y ALCANCE

- **Artículo 3 – Principios rectores**

El presente plan se sustenta en los siguientes principios institucionales:

1. Mérito profesional y técnico
2. Idoneidad y ética
3. Transparencia y equidad en las oportunidades
4. Evaluación objetiva con enfoque formativo
5. Capacitación continua y obligatoria
6. Reconocimiento institucional del desempeño
7. Alineación con el PEI, POA y PAC

- **Artículo 4 – Alcance**

Aplica a todas las personas designadas por resolución del CSE en carácter permanente, clasificadas en:

- **Directivos:** Dirección General, Direcciones Académicas, Coordinaciones Generales
- **Docentes:** Profesores de grado, posgrado, programas especiales y extensión
- **Administrativos:** Secretarías, archivo, caja, mesa de entrada, personal de apoyo técnico-operativo

CAPÍTULO III – OBJETIVOS

- **Artículo 5 – Objetivo general**

Establecer una política institucional de carrera profesional que organice los procesos de incorporación, desempeño, evaluación, formación y promoción del personal, garantizando la eficiencia institucional, el desarrollo de competencias y la permanencia bajo criterios de calidad.

- **Artículo 6 – Objetivos específicos**

- Establecer requisitos y perfiles por categoría funcional
- Normar el proceso de evaluación institucional anual
- Definir líneas de capacitación por nivel funcional
- Regular las condiciones de permanencia, promoción y reconocimiento

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

- Integrar la gestión del talento humano al sistema de calidad

CAPÍTULO IV – ETAPAS DEL PLAN DE CARRERA

- **Artículo 7 – Incorporación institucional**
- Basada en convocatorias internas o externas
- Evaluación técnica y entrevista
- Dictamen institucional
- Designación por resolución del CSE
- Registro en expediente institucional
- **Artículo 8 – Inducción funcional**
- Coordinada por Secretaría General y Direcciones
- Instrucción en: Estatuto, funciones, PAC, procedimientos, mecanismos de calidad
- Firma de acta y constancia de participación obligatoria
- Duración: 30–45 días
- **Artículo 9 – Acompañamiento y adaptación**
- Periodo inicial: 6 a 12 meses
- Evaluación técnica intermedia
- Informe de seguimiento funcional
- Registro de cumplimiento y retroalimentación

Artículo 10 – Evaluación de desempeño

Categoría	Evaluador directo	Validación técnica
Directivos	Consejo Superior Ejecutivo	Comité de Gestión de Calidad (CGC)
Docentes	Dirección Académica	CGC
Administrativos	Dirección General	Dirección de Talento Humano

Frecuencia: Anual

Herramientas: matrices técnicas, entrevistas, autoevaluaciones, informe final

- **Artículo 11 – Formación y actualización profesional**
- Mínimo una acción formativa anual
- Capacitaciones internas o externas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)
- Reconocimiento de la formación en el expediente personal institucional
- Articulación con el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)
- Coordinación a cargo de la Dirección Académica y la Dirección de Talento Humano
- **Artículo 12 – Promoción, reconocimiento o renovación**
- Evaluaciones satisfactorias
- Formación y compromiso institucional acreditados
- Informe favorable del evaluador
- Dictamen del CGC
- Resolución de promoción, renovación o reconocimiento por el CSE

CAPÍTULO V – PERFILES INSTITUCIONALES

- **Artículo 13 – Perfil del Directivo**
- Título de posgrado
- Experiencia comprobada en gestión académica o administrativa

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

- Habilidades de planificación, supervisión y liderazgo institucional
- Formación ética, estratégica y resolutiva
- **Artículo 14 – Perfil del Docente**
- Título universitario habilitante
- Formación pedagógica en docencia superior
- Experiencia docente acreditada
- Dominio de recursos educativos digitales
- Enlace con líneas de investigación, extensión o producción académica
- **Artículo 15 – Perfil del Administrativo**
- Formación técnica o universitaria
- Manejo operativo de archivos, registros y sistemas de gestión
- Confidencialidad, responsabilidad, puntualidad
- Conocimiento de normativas y procesos internos

CAPÍTULO VI – IMPLEMENTACIÓN, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

- **Artículo 16 – Responsables institucionales**

Unidad responsable	Funciones asignadas
Consejo Superior Ejecutivo (CSE)	Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento general del plan. Validar promociones y renovaciones de directivos.
Dirección General	Supervisar la aplicación del plan en todas las unidades. Evaluar al personal administrativo y elevar informes al CSE.
Dirección Académica	Aplicar el plan con los docentes, gestionar capacitaciones y evaluar el cumplimiento pedagógico.
Secretaría General	Coordinar inducción, archivar documentos, emitir constancias, elaborar informes y socializar el plan.
Dirección de Talento Humano	Registrar evaluaciones, organizar capacitaciones, custodiar expedientes.
Comité de Gestión de Calidad (CGC)	Verificar el cumplimiento técnico del plan, validar resultados de evaluación y emitir sugerencias.

- **Artículo 17 – Cronograma Anual de Aplicación**

El siguiente cronograma se establece como referencia para la planificación y ejecución anual del Plan de Carrera:

Etapa	Periodo de aplicación	Unidad responsable
Convocatoria / selección / ingreso	Febrero – Marzo	Dirección General / CSE
Inducción institucional	Marzo – Abril	Secretaría General / Direcciones
Acompañamiento funcional inicial	Abril – Septiembre	Direcciones respectivas
Capacitación / formación anual	Constante	Dirección Académica / Talento Humano
Evaluación de desempeño	Octubre – Noviembre	Evaluador directo / CGC

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Promoción / renovación / reconocimiento	Noviembre – Diciembre	Dirección General / CSE
Informe de resultados y revisión	Diciembre	CGC / Secretaría General

Este cronograma puede ser ajustado anualmente conforme a los lineamientos del POA institucional y disponibilidad operativa.

- **Artículo 18 – Indicadores de evaluación**

Para evaluar la eficacia, cumplimiento y mejora continua del Plan de Carrera de Directivos, Docentes y Personal Administrativo, se establecen los siguientes indicadores institucionales, cuya verificación será respaldada por evidencias documentales específicas definidas en el artículo siguiente:

1. **Cumplimiento del cronograma institucional**

- ▶ Se evaluará si las actividades previstas en el calendario anual (inducción, evaluación, formación, promoción) fueron ejecutadas en los plazos establecidos.
- ▶ Evidencia correspondiente: cronograma firmado, actas de ejecución y registros de actividades.

2. **Porcentaje de personal evaluado por categoría funcional**

- ▶ Se determinará el grado de cumplimiento de las evaluaciones anuales aplicadas al personal directivo, docente y administrativo.

▶ **Evidencia correspondiente:** listas de evaluación firmadas, matrices y formularios técnicos archivados.

3. Participación efectiva en instancias de capacitación

- ▶ Se verificará el cumplimiento del requisito de al menos una formación anual por funcionario.

4. ▶ **Evidencia correspondiente:** certificados de participación, listas oficiales de asistencia, cronogramas de capacitación.

5. **Cantidad de promociones o renovaciones otorgadas**

- ▶ Se evaluará cuántos funcionarios accedieron a renovación de funciones o promociones, en base al cumplimiento del plan.

▶ Evidencia correspondiente: resoluciones institucionales emitidas y actualizadas en el expediente personal.

6. **Grado de satisfacción institucional**

- ▶ Se medirá mediante encuestas aplicadas al personal respecto a los procesos de inducción, evaluación y formación.

▶ Evidencia correspondiente: informe consolidado de encuestas, instrumentos aplicados y resultados analizados.

7. **Número de informes técnicos generados y registrados**

- ▶ Se contabilizará la cantidad de informes elaborados por direcciones responsables y el Comité de Gestión de Calidad sobre el seguimiento del plan.

▶ Evidencia correspondiente: copias físicas o digitales de los informes con sello de recepción y archivo.

CAPÍTULO VII – MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

- **Artículo 19 – Medios de verificación institucional**

Para garantizar la correcta aplicación, asegurar la trazabilidad y seguimiento del Plan de carreras de Directivos, Docentes y personal administrativo, EDUPCA establece los siguientes indicadores básicos de cumplimiento, acompañados de medios de verificación accesibles y sistemáticos:

Nº	Indicador	Medios de Verificación	Responsable del registro
1	Cumplimiento del cronograma institucional	Actas de actividades + cronograma firmado con fechas reales	Secretaría General / CGC
2	Personal evaluado por categoría	Lista firmada + matrices o formularios de evaluación archivados	Direcciones / CGC
3	Participación en capacitaciones	Certificados + lista de asistencia	Dirección Académica / Talento Humano

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

4	Promociones o renovaciones otorgadas	Resoluciones numeradas archivadas + expedientes actualizados	Dirección General / Secretaría General
5	Grado de satisfacción institucional	Informe resumen de encuestas aplicadas a funcionarios	CGC / Dirección Académica
6	Informes técnicos generados	Copias archivadas (físico/digital) de los informes por categoría	Dirección General / CGC

• **Artículo 20 – Disposiciones finales**

- El presente Plan entra en vigencia a partir de su aprobación por resolución del Consejo Superior Ejecutivo.
- Su aplicación es obligatoria para todo el personal permanente de EDUPCA.
- Será revisado y actualizado anualmente
- Toda situación no prevista será resuelta por el CSE.
- Las unidades responsables deberán garantizar la disponibilidad del Plan en medios físicos y digitales oficiales, según el procedimiento de comunicación institucional.

Este Plan de Carrea de Directivos, Docentes y personal Administrativo constituye un documento estratégico clave para la gestión del talento humano de EDUPCA, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad nacionales y el fortalecimiento de una cultura organizacional comprometida con la mejora continua.

.....
Mg. Abg. Jorge Andrés Benítez Villalba
Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Acta N° 44/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martin Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

EL PLAN DE CARRERAS DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS 2025.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

SE RESUELVE:

Aprobar el Plan de Carreras de Directivos, Docentes y Personal Administrativos 2.025.-

.....
Mg. Luz María Benegas de Guevara
Vicepresidenta del C.S.E.

.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.

.....
Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas
Miembro C.S.E.

.....
Mg. Abg. Martin Iván Schmeda Cuandú
Secretario General del C.S.E.

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 44/2025

DE: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

A: Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica

C.C.: Comité de Gestión de Calidad **Dr. Emilio Armando Guevara Troche**
Presidente del C.S.E.

OBJETO: Remitir aprobación del Plan de Carreras de Directivos, Docentes y Personal Administrativos 2025

FECHA: 10-01-2025

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Plan de Carreras de Directivos, Docentes y Personal Administrativos 2025, propuesto por la Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica según Memorándum N° 03 de fecha 03/01/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

RESOLUCIÓN N° 44/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CARRERAS DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS 2025 DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

VISTO: La necesidad de aprobar el Plan de Carreras de Directivos, Docentes y Personal Administrativos 2025, propuesto por la Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica, para su ejecución dentro del año lectivo de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

QUE, La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

QUE, por unanimidad de votos del Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Plan de Carreras de Directivos, Docentes y Personal Administrativos 2025, propuesto por la Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica, según Memorándum N° 03 de fecha 03/01/2025. Como así también conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de la Institución quien habilita a la elaboración de planes a las diferentes dependencias y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

QUE, teniendo en cuenta la importancia de la ejecución de planes para una mejor gestión y control de la carrera administrativa, docente y directiva del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL PLAN DE CARRERAS DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**

.....
Mg. Luz María Benegas de Guevara
Vice - Presidente del C.S.E.

.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.

.....
Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General del C.S.E.

Visión: El Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0521) 441 614 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay